

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO PARA COMERCIO EXTERIOR.

1. GENERALIDADES.

El contrato de venta se entenderá realizado una vez que la empresa ELECMEGOM S.L. haya aceptado el pedido del cliente o distribuidor.

Cada pedido del cliente o distribuidor supone la aceptación sin reservas de las presentes condiciones generales de suministro.

La empresa ELECMEGOM S.L. no reconoce acuerdos o compromisos verbales de ningún tipo estipulados por sus agentes y/o representantes.

2. OFERTAS.

Las ofertas, salvo otras indicaciones escritas tendrán una validez máxima de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión. Transcurrido dicho plazo caducan automáticamente.

3. PRECIOS.

Los precios reflejados en las listas de precios y en nuestras publicaciones de todo tipo son informaciones que carecen de cualquier valor vinculante y no pueden considerarse como "oferta al público".

La empresa ELECMEGOM S.L. se reserva el derecho de variar los precios sin previo aviso.

4. PEDIDOS.

Por lo general, para evitar malentendidos y descuidos y para cumplir con el sistema de calidad de la empresa ELECMEGOM S.L. no puede aceptar pedidos telefónicos o verbales.

En caso de que se produjera alguna excepción a lo arriba señalado, y por expresa solicitud del cliente o distribuidor, ELECMEGOM S.L. enviará en cualquier caso la confirmación del pedido al cliente o distribuidor quien a su vez la firmará y la transmitirá a ELECMEGOM S.L. para su conformidad.

Los pedidos se realizarán mediante los formularios que están a disposición o en cualquier caso indicando todos los detalles necesarios para una correcta adquisición de los mismos.

5. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS.

Por la mayor satisfacción del cliente o distribuidor ELECMEGOM S.L. puede aceptar modificaciones o cancelaciones de un pedido siempre que esto sea posible. Sin embargo ELECMEGOM S.L. se reserva la facultad de aceptar o denegar dichas modificaciones o anulaciones en función del estado de avance de las gestiones relativas al pedido cursado.

En cualquier caso no se admitirán modificaciones o anulaciones de pedido que no hayan sido expresamente aceptadas por escrito por parte de ELECMEGOM S.L. y con el posible sobrecoste aceptado por escrito por parte del comprador.

6. PARTIDAS MÍNIMAS DE VENTA.

El mínimo importe que se puede facturar es de **200,00 €** (Doscientos Euros)

7. SUMINISTROS.

La información contenida en nuestros catálogos o folletos publicitarios tiene un valor aproximado.

Al objeto de mejorar la calidad del producto, ELECMEGOM S.L. se reserva el derecho de modificar o sustituir parcial o totalmente el suministro

de aparatos o sistemas por productos que tengan características y prestaciones equivalentes o superiores.

8. PLAZOS DE ENTREGA.

Los plazos de entrega que figuran en las ofertas o en cualquier otro documento de ELECMEGOM S.L., incluidos los que aparecen en la confirmación del pedido, se contarán a partir del día de la recepción del pedido perfectamente cumplimentado con todos los datos y tienen únicamente valor aproximado.

ELECMEGOM S.L. se considera expresamente libre de cualquier responsabilidad en caso de que tuviese que anular total o parcialmente el pedido o si se retrasara su gestión en los siguientes casos:

-Casos de fuerza mayor o circunstancias negativas como guerras o perturbación del orden público, escasez de materias primas, restricciones de fuentes energéticas, huelgas, fallos o carencias imputables a proveedores subcontratados por ELECMEGOM S.L.

-Casos en los que los retrasos sean imputables al comprador, en particular por lo que se refiere a la comunicación de los datos considerados indispensables por parte de ELECMEGOM S.L. no hayan sido comunicados en tiempo hábil.

-Casos en los que las condiciones de pago no hayan sido respetadas por el comprador.

Los retrasos imputables a ELECMEGOM S.L. en ningún caso podrán justificar la anulación del pedido. Estos podrán dar lugar a un resarcimiento sólo en el caso y en la medida en que hayan sido previstas sanciones previamente formalizadas y aceptadas por escrito a estos efectos.

9. EMBALAJE.

Los gastos de embalaje estándar correrán por cuenta de ELECMEGOM S.L.

Para embalajes especiales, salvo la existencia de otros acuerdos estipulados por escrito, los gastos de embalaje corren a cargo del comprador.

10. TRANSPORTE Y ENVÍO.

Nuestras condiciones de envío normales se entienden franco nuestros almacenes de expedición. Nuestra obligación de suministro se entenderá cumplida una vez entregada la mercancía al transportista.

La mercancía viaja siempre, también en caso de envío franco destino, por cuenta y riesgo del cliente o distribuidor.

En caso de envío en puerto franco ELECMEGOM S.L. elegirá un transportista de confianza, sin asumir responsabilidad alguna.

El eventual seguro para el transporte de la mercancía tendrá que ser explícitamente requerido por el cliente o distribuidor y los gastos serán a cuenta del comprador.

En falta de solicitud de seguro ELECMEGOM S.L. no estipulará dicha cobertura con la compañía de seguros.

Nada más recibir los productos, el cliente tiene la obligación de hacer las oportunas verificaciones y, en caso de anomalía, deberá realizar una notificación al transportista.

Aunque el precio facturado sea como envío franco destino, en cualquier caso correrán a cargo del cliente o distribuidor los gastos extra imputables a la interrupción de los servicios de transporte o a permanencias excepcionales en estaciones por exceso de mercancías.

10.1 ROBO O EXTRAVÍO DE LA MERCANCÍA.

La mercancía viaja siempre por cuenta y riesgo del cliente o distribuidor, también en el caso de envío franco destino. En caso de robo o extravío de la mercancía durante el transporte, la pérdida económica deberá entenderse totalmente a cargo del cliente o distribuidor que en cualquier caso deberá pagar la factura relativa a las mercancías robadas o extraviadas y, eventualmente, enviar un nuevo pedido al vendedor.

11. CONDICIONES DE GARANTÍA

11.1 PRODUCTOS NO CONFORMES CON EL PEDIDO DEL CLIENTE O DISTRIBUIDOR.

La comprobada no conformidad con el pedido constituye evidentemente un error y una responsabilidad de ELECMEGOM S.L., por lo que los productos podrán ser devueltos al vendedor a expensas de este, previa verificación de la conformidad o la no conformidad con el pedido y previo acuerdo sobre modalidades y costes de envío. Lo arriba indicado se hará en cualquier caso en un plazo de 90 (Noventa) días naturales a partir de la fecha de recepción de los productos por parte del cliente o proveedor.

Todos los productos que suministra la empresa ELECMEGOM S.L., se envían debidamente embalados y precintados. Antes de utilizar el producto o instalarlo, el cliente o distribuidor deberá verificar que éste corresponde con el producto que él solicitó. El incumplimiento de esta advertencia obligará al cliente o distribuidor a pagar a ELECMEGOM S.L. el coste de la reparación o el coste entero por producto no reutilizable.

Los productos hallados no conformes y con la expresa autorización escrita por parte de ELECMEGOM S.L. para su tramitación, deberán ser devueltos debidamente embalados y siempre acompañados de una nota técnica explicativa y del albarán, añadiendo el número y la fecha de la factura a la que corresponden. El producto conforme con el pedido será reenviado al comprador.

11.2 PRODUCTOS AVERIADOS Y/O DEFECTUOSOS.

Antes del envío, todos los productos pasan por rigurosos controles y están garantizados contra defectos de material y de fabricación. Esta garantía cubre el producto por 1 año a partir de la fecha de facturación y cubre posibles defectos del producto.

Se entienden por defecto o avería todas aquellas anomalías de funcionamiento no detectables en una inspección visual del producto.

11.2.1 PRODUCTOS EN GARANTÍA.

ELECMEGOM S.L. se compromete a sustituir todos los aparatos o componentes que en un plazo de 1 año a partir de la fecha de facturación presenten defectos de fabricación comprobables siempre y cuando hayan sido detallados por escrito dentro del periodo de validez.

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO PARA COMERCIO EXTERIOR.

La garantía no tendrá validez para aquellos aparatos que resulten manipulados o deteriorados por causas no imputables a ELECMEGOM S.L., así como para aquellos aparatos que se utilicen para aplicaciones en contraste con los límites de empleo dictados por las normas y/o que figuren en los catálogos y/o documentos oficiales de ELECMEGOM S.L.

Puesto que el montaje, los trabajos accesorios, las conexiones eléctricas y las puestas en servicio de aparatos e instalaciones corren por cuenta del cliente, nuestra garantía no cubre la instalación completa o el sistema sino que cubre cada uno de los aparatos por separado.

ELECMEGOM S.L. declina cualquier obligación de daños directos o indirectos o para lucro cesante en caso de reclamación por aparatos o sistemas entregados por ELECMEGOM S.L. aunque dichos aparatos hayan sido sustituidos o reparados gratuitamente.

Si se tratara de un producto con un defecto de fabricación comprobado, el cliente tiene la obligación de devolverlo a ELECMEGOM S.L. acompañado de una nota técnica y de un albarán indicando "MATERIALES EN GARANTÍA DEVUELTOS PARA REPARACIÓN", añadiendo el número de pedido con el que se realizó el pedido del producto, el número y la fecha de la factura que acompañaba a ese pedido, en puerto franco.

En el momento de la recepción del material devuelto, y siempre que sea posible, el personal de ELECMEGOM S.L. efectuará los controles oportunos y las reparaciones pertinentes.

Si hay defectos de fabricación, las reparaciones serán absolutamente gratuitas (tanto materiales como mano de obra) o incluso se procederá a la sustitución gratuita del producto defectuoso, con el único coste que supondrían los gastos de envío que correrían por cuenta del cliente.

Sin embargo, le serán adeudados al cliente los gastos de reparación no cubiertos por la garantía, a razón de **75,00 €** (Setenta y cinco Euros) por hora de trabajo, y del coste de los componentes sustituidos.

En cualquiera de los casos, junto con el producto reparado se entregará una ficha informativa, donde se le informará al cliente sobre el análisis del defecto y sobre las reparaciones y sustituciones realizadas.

11.2.2 PRODUCTOS FUERA DE GARANTÍA.

Por productos fuera de garantía se entienden aquellos productos entregados por ELECMEGOM S.L. hace más de 1 año y los que no están sujetos a garantía gratuita por resultar dañados por uso indebido

En estos casos el cliente correrá con los gastos de reparación a razón de **75,00 €** (Setenta y cinco Euros) por hora de trabajo y del coste de los componentes sustituidos.

En este caso los gastos de transporte, tanto por lo que se refiere a la devolución de la mercancía a reparar en ELECMEGOM S.L., como para el envío de la mercancía deberán entenderse completamente a cargo del cliente.

Los presupuestos de reparaciones que superen el 25% del precio oficial vigente del producto, deberán ser aprobados por el cliente; eventuales sustituciones serán efectuadas según los precios de la lista de precios vigente en ese momento, acompañados de su correspondiente factura.

Los presupuestos de reparaciones que superen el 70% del precio oficial vigente del producto, podrán dar lugar a la declaración del producto como producto irreparable por parte de ELECMEGOM S.L. el cliente deberá entonces solicitar la devolución del producto o autorizar su destrucción o reciclado. En el caso de que el cliente no se pronuncie en este sentido habiendo transcurrido 3 meses desde la notificación de la declaración como producto irreparable ELECMEGOM S.L. procederá a su destrucción o reciclado de forma automática sin ninguna otra responsabilidad.

11.3 PRODUCTOS DE SUSTITUCIÓN RÁPIDA.

En aquellos casos en que el cliente solicite urgentemente unos productos nuevos en sustitución de otros considerados no conformes o defectuosos, incluso antes de que a ELECMEGOM S.L. se le hayan devuelto los materiales objeto de la reclamación, y por tanto antes de que ELECMEGOM S.L. haya podido comprobar la disconformidad y/o defectos y las causas de estos, los productos en sustitución se facturarán en el momento del envío.

Los productos disconformes serán devueltos a ELECMEGOM S.L. en un plazo no superior a 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de los materiales en sustitución, siempre previo acuerdo sobre modalidades y costes de devolución.

Después de los oportunos controles y reparaciones, se procederá, si es oportuno, a emitir los correspondientes documentos de pago. En cualquier caso, estos se emitirán sólo en caso de:

* Devolución de productos disconformes con el pedido, siempre que hayan sido devueltos perfectamente íntegros y no dañados, es decir, clasificables como "nuevos" a todos los efectos y por tanto utilizables para su venta (Ver punto 11.1).

* Devolución de materiales en garantía, con comprobado defecto de fabricación, no reparables, para los que se requiere una sustitución en lugar de una reparación.

ELECMEGOM S.L. recomienda, en todos los casos citados, indicar el número de factura correspondiente al material devuelto, al objeto de poder ejecutar los controles pertinentes y acelerar las gestiones oportunas.

12. RECLAMACIONES.

Para que todas las reclamaciones sean válidas deberán formularse por escrito y serán remitidas a ELECMEGOM S.L., de lo contrario carecerán de validez.

13. DEVOLUCIONES.

Después de haber llegado a un acuerdo entre ambas partes, la devolución de los aparatos deberá ser anunciada con previo aviso y por escrito a ELECMEGOM S.L., de lo contrario no se aceptará el material objeto de la devolución en el momento de su recepción.

La aceptación de una devolución solicitada por causas no imputables a ELECMEGOM S.L. se remitirá al incuestionable juicio de la misma y se efectuará sólo si existen las siguientes bases y con las condiciones abajo reseñadas:

- Material gestionado y de gran venta
- Material envuelto en embalaje original
- Gastos de devolución correspondientes a cargo del cliente.

Todas las devoluciones deben realizarse a la dirección indicada a continuación salvo expresa indicación de una dirección diferente por parte de ELECMEGOM S.L.

ELECMEGOM S.L.
Arnaldo de Vilanova 17
Parque empresarial La Carpetania
28906 Getafe - Madrid - Spain

La mercancía devuelta deberá llegar acompañada de su correspondiente albarán donde se especificará "MATERIAL DEVUELTO PARA SU RESTITUCIÓN SEGÚN ACUERDOS COMERCIALES", y en el cual deberá figurar siempre el número de pedido, el número y la fecha de nuestra factura que acompañaba aquel pedido en el momento de la recepción.

Los gastos de transporte se entenderán siempre a cargo del cliente.

14. MODALIDAD DE PAGO.

Los pagos de cantidades a ELECMEGOM S.L. por el concepto que sea, deberán abonarse según los plazos establecidos y en el domicilio de nuestra sociedad.

Cheques, pagarés, letras de cambio y recibos de banco se considerarán pagos cumplidos sólo en el momento en que su respectivo cobro se haga efectivo.

15. RETRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES MORATORIOS.

En caso de retraso en los plazos contractuales de los pagos acordados, serán adeudados intereses bancarios con un tipo comercial medio corriente 3 puntos porcentuales por encima del tipo de interés preferencial en el momento de su aplicación

En caso de retraso, los intereses moratorios se aplicarán por un periodo entre el vencimiento contractual y la fecha del pago efectivo.

Sin embargo lo arriba expuesto no le da derecho al cliente al pago aplazado más allá de los vencimientos contractuales.

En caso de incumplimiento y/o de prolongado retraso, ELECMEGOM S.L. se reserva el derecho de promover las acciones que considere oportunas para salvaguardar sus propios intereses.

16. VERIFICACIONES.

En caso de que el cliente o distribuidor solicite una verificación de los aparatos o de los sistemas que ha recibido, por parte de entidades públicas o privadas, todos los gastos correspondientes, incluidos los de transporte serán de su cargo.

17. FORO COMPETENTE.

Para cualquier reclamación se considerará competente el foro de Madrid (España). Las eventuales controversias judiciales no autorizan en ningún caso al cliente o distribuidor a suspender o retrasar los pagos ya devengados.

Por lo que se refiere a lo que no está previsto en las presentes Condiciones generales de Suministro, se estará a lo que disponen las normas del Código Civil y a las normas especiales en esta materia.

En caso de que este documento forme parte integrante de un contrato suscrito entre ELECMEGOM S.L. Y EL CLIENTE ó ELECMEGOM S.L. Y EL DISTRIBUIDOR se estará a lo indicado en la cláusula de "resolución de controversias" y a la cláusula de "ley aplicable" del mencionado contrato.